

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

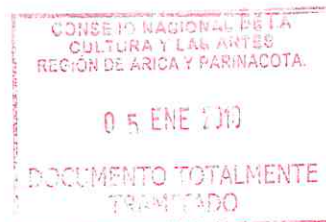
Región de Arica y
Parinacota



**LLEVA A EFECTO ACUERDOS
ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA N°
001 DEL 04 DE ENERO DE 2018, DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES, REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA.**

EXENTA N° 0015.

ARICA, 05 ENE 2018



VISTOS:

Estos antecedentes; y Acta de sesión ordinaria N° 001 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota, de fecha 04 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte, el artículo 18 número 6) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejos Regionales el asignar los recursos regionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, por lo que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a sesión ordinaria N° 001, con fecha 04 de enero del 2018, aprobándose, entre otras cosas, reasignación de fondos hacia la línea de Circulación Regional, también conocida como "Ventanilla Abierta".

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 869/315 del 2017; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVENSE A EFECTO los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de fecha 04 de enero del 2018, del Consejo Regional de Arica y Parinacota de la Cultura y las Artes, cuyo tenor literal es el siguiente:



Arica, 04 de Enero del 2018

ACTA SESION ORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ARICA Y PARINACOTA N° 001

Tabla Sesión:

- Expone señora Marisol Maluenda R., Encargada de Fondos CRCA Arica y Parinacota sobre recursos disponibles FONDART Regional 2018.

Consejeros Asistentes:

Mariela Santos Varela
Arturo Carrasco Cortez
Jaime Alcántara Luna

Preside la Sesión:

Raúl Calderon Díaz Director Subrogante

Secretario de Acta:

Marisol Maluenda Rodriguez

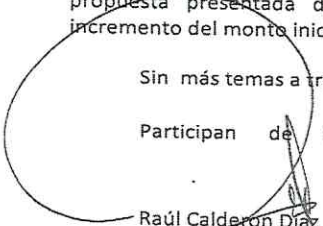
Se abre la sesión a las 10:00 horas del día jueves 04 de enero del 2018. Toma la palabra el Director Subrogante Regional para dar inicio a la sesión dando la bienvenida a los integrantes del Consejo Regional, agradece la asistencia de cada uno de ellos y procede a presentar a la señora Marisol Maluenda, Encargada de Fondos del CRCA Ay P.

La señora Maluenda, expone la disponibilidad de recursos que hay en el Fondart Regional 2018, debido al incremento al presupuesto inicial de un 5% monto que asciende a \$8.863.800.-, que llega durante diciembre del 2017, fecha en la cual las evaluaciones y selecciones del Fondart Regional se encuentran totalmente finalizadas, la propuesta es traspasar dicho monto a la Línea Circulación Regional 2018, como una manera de potenciar dicha línea, ya que actualmente la línea cuenta con monto disponible de \$20.454.978.-

De acuerdo a lo expuesto, los consejeros presente aprueban por unanimidad la propuesta presentada de traspasar el monto de \$8.863.800.- correspondiente al incremento del monto inicial a la Línea de Circulación Regional 2018.

Sin más temas a tratar se cierra la sesión a las 17:00 hrs.


Participan de la sesión correspondiente al mes de Noviembre:


Raúl Calderon Díaz
Director(s) CRCA


Arturo Carrasco Cortez
Consejero


Jaime Alcántara Luna
Consejero


Mariela Santos Varela
Consejero


Marisol Maluenda Rodríguez
Secretaria de Actas

San Marcos 384, Arica y Parinacota
Fonos: (58) 251078-250516
www.cultura.gob.cl

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTENSE, por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RAUL CALDERON DIAZ
DIRECTOR(S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Jefe Departamento de Fomento Nivel Central
- 1 Coordinador Regional de Fomento
- 1 Asesor Jurídico Regional
- 1 Encargado Regional de Relaciones Institucionales
- 1 Archivo Dirección Regional (de Arica y Parinacota)